

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE TRANSFERENCIA Y ESTRUCTURAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE Y SOLICITUDES EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA DE LOS II PREMIOS DEL INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS PARA LA SOSTENIBILIDAD (ITPS) A LAS MEJORES TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS EN EL AÑO 2024.

De conformidad con la Base Novena de la convocatoria de los II premios del Instituto de Tecnologías para la Sostenibilidad (ITPS) a las mejores tesis doctorales defendidas en el año 2024, de fecha 13 de mayo de 2025 y tras haber sido examinadas las solicitudes por el Servicio de Títulos, Becas y Ayudas al Estudiante, se emite resolución por la que se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a trámite.

En atención a lo previsto por el artículo 46 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, para poder acceder al contenido individualizado del listado provisional de solicitudes admitidas a trámite y solicitudes excluidas que se publicará tras la presente resolución y conocer el resultado de esta los interesados deberán acceder a través de la carpeta ciudadana disponible en la sede electrónica de la URJC, en la dirección:

<https://sede.urjc.es/ov/carpeta-ciudadana>

Los solicitantes cuya solicitud haya sido excluida provisionalmente dispondrán de un **plazo de diez días hábiles**, desde la fecha de publicación de este listado en Sede Electrónica de la URJC, para subsanar los defectos o presentar las alegaciones que hayan motivado su exclusión u omisión. Para realizar la subsanación, en caso de que sea necesaria, las personas interesadas deberán entrar en la opción 'Expedientes', en la misma Carpeta ciudadana, y elegir la solicitud excluida/omitida, dentro de la que se habrá abierto una ventana para subsanar. La ruta a seguir será:

Sede electrónica URJC / Carpeta ciudadana / Expedientes / Expediente a subsanar / Subsanar

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen su solicitud inicial o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas.

Una vez examinada la documentación aportada, el Vicerrectorado de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas emitirá resolución con el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas a trámite, indicando en este último caso las causas de exclusión.

Firmado a fecha de firma electrónica

Fernando Martínez Castillejo

Vicerrector de Transferencia y Estructuras Científico-Tecnológicas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTÍNEZ CASTILLEJO FERNANDO	04-07-2025 14:28:15

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 1 / 1

